

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 216672

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2016

N°Int: 6895012

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

26 OCT 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Efracina CAMPOS TUANAMA RUN: 25.048.743-6
2. Don Lyan Fabian DUARTE CAMPOS RUN: 25.251.477-5
3. Don Jeyson Manuel MURILLO VIVEROS RUN: 25.025.880-1
4. Doña Jessica BEDOYA GIL RUN: 24.609.842-5
5. Doña Laura Crecy GUTIERREZ FLORES DE CANDIA RUN: 24.412.489-5
6. Don Lucas SOUSA GONDIM RUN: 24.989.196-7
7. Don Carlos Raul BORRERO HERMOSO RUN: 25.057.366-9
8. Don Nelson Jair CRUZ RENGIFO RUN: 24.997.835-3
9. Doña Rocio Beatriz BAUTISTA LIMAS RUN: 24.359.143-0
10. Don Yeison Miguel ENAMORADO BARBA RUN: 24.885.383-2
11. Doña Greidy DIEZ DE OÑATE MARTINEZ RUN: 24.802.434-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141] 30/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN